



**I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Con fundamento en los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9, 10 de su Reglamento; 4, 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 4 de julio de 2011 y sus reformas y adiciones, publicadas en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de junio de 2014. Siendo las 13:30 horas del día viernes 16 de enero del año 2026, se encuentran reunidos en videoconferencia a través de la plataforma Meet, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la **I Sesión Extraordinaria 2026**, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: -----

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez Director de Becas de la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, Si me lo permiten, les damos la más cordial bienvenida a esta **I Sesión Extraordinaria 2026** del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, agradezco a todas y a todos ustedes por asistir a esta Sesión a la que fueron convocados conforme a los Artículos 7 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 10, 11 y 12 de su Reglamento, iniciamos con el punto número uno de este Orden del día, adelante. -----

1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez, Director de Becas de la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo Pública de Hidalgo, Presidente Suplente en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo., Presidente, presente; **Mtro. José Gilberto Gómez Cabrera**, Consejero Suplente, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda, presente; **L.A. Karina López Bolio**, Consejera Suplente, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente **C.P. Guillermina Martínez Margarito**, Consejera Suplente en representación de la **Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González**, Directora de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Lic. Gregorio Ramírez Vicente**, Consejero Suplente en representación de la **Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **César Augusto Servín Rodríguez**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Admín Muñoz Sosa**, Consejero Suplente, en representación de la **C. Lorena García Cázares**, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, presente; **Ing. Tizoc Hideroa Juárez**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de

I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Tulancingo, presente; **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente. -----

Secretaría Técnica: Tenemos quórum, Sr. Presidente, 7 de 8 Consejeros, el Comisario, el Rector y su servidora. -----

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: Muchas gracias, en razón de que se tiene quórum legal, todos los Acuerdos que se deriven en esta Sesión tendrán plena validez. -----

Acuerdo SE/XIII/2025/01 -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 de su respectivo Reglamento, y 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe quórum legal, en la **I Sesión Extraordinaria 2026** del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en consecuencia, los Acuerdos que se tomen tendrán plena validez. -----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día. -----

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: El Orden del Día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción IV de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno, si tuviesen algún comentario a este punto, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada; gracias. De no tener observaciones, someto a ustedes la aprobación del Orden del Día, solicitando, quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. -----

Orden del Día. -----

Lista de asistencia y declaración de quórum Legal. -----

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: Alguien tiene algún comentario al respecto, muy bien, adelante Comisario. -----

Ing. Tizoc Hideroa Juarez: Es importante comentar que para la presentación y en s caso, la aprobación de un punto, la Carpeta Ejecutiva deberá contener la información y documentación que se desahogará en la Sesión en tiempo oportuno y como lo marca la normatividad con fundamento en el artículo 7 párrafo tercero dela Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, 11 del reglamento de la misma Ley, 24 y 14 de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del poder ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, por lo que se solicita al organismo dar cumplimiento a la normatividad.

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: Muchas gracias. Adelante, Secretaría Técnica, si nos indica el resultado de la votación. -----

Secretaría Técnica: Informo que la votación es, aprobado por unanimidad. -----



**I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: Muchas gracias, entonces se da por presentado y aprobado el Orden del día. -----

----- Acuerdo SE/XIII/2025/02 -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 y 13 de su respectivo Reglamento, y 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad da por presentado y aprobado el Orden del día de la **I Sesión Extraordinaria 2026.** -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: Continuamos con el desarrollo del punto número tres, cedo el uso de la palabra al Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para que nos exponga el punto. Adelante. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Con su permiso, integrantes del H. Consejo Directivo; de conformidad con la Guía para la Publicación de Reglas de Operación 2026 (ROP's), presentada en la reunión celebrada el 08 de diciembre de 2025 en Palacio de Gobierno, se establecieron las directrices y el procedimiento a seguir para la validación de las Reglas de Operación, las cuales contemplan, entre otros aspectos, El trabajo a través de una plataforma institucional; y las aprobaciones simultáneas por parte de las Dependencias Globalizadoras, específicamente la Secretaría de Hacienda y la Unidad de Planeación y Prospectiva, así como por la Comisión de Mejora Regulatoria. -----

Una vez obtenidas dichas aprobaciones en la plataforma, la Guía establece que se dará inicio a la solicitud formal por oficio de las validaciones correspondientes ante las Dependencias referidas. -----

En atención a lo anterior, a partir del 5 de enero de 2026, la Secretaría de Hacienda y la Unidad de Planeación y Prospectiva convocaron a mesas de trabajo por Secretarías, con el objetivo de llevar a cabo la revisión, solventación y validación de las Reglas de Operación, así como dar continuidad al proceso de solicitud de dictámenes y su posterior turno a la Coordinación General Jurídica. -----

En el caso de la Secretaría de Educación Pública y sus Universidades, entre las que se encuentra la Universidad Tecnológica de Tulancingo, la mesa de trabajo correspondiente se llevó a cabo el 13 de enero de 2026, en la cual se solventaron, en lo general, las observaciones realizadas. No obstante, a la fecha, se encuentra pendiente la aprobación en plataforma por parte de la Unidad de Planeación y Prospectiva. -----

En cumplimiento a las directrices establecidas en la Guía, la Universidad ha realizado las gestiones necesarias para obtener los siguientes documentos, mismos que se presentan para conocimiento de este H. Consejo Directivo: Autorización de presupuesto mediante



I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.

oficio SH/0043/2026; la validación de la Secretaría de Educación Pública en el Estado; la Opinión Técnica Jurídica emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SEPH; y la Constancia Preliminar de Impacto Regulatorio emitida por la Comisión de Mejora Regulatoria. -----

Por otra parte, se informa que el Anteproyecto de las Reglas de Operación de los Programas de Becas de esta Universidad, que se les presenta para su consideración, establece los siguientes apoyos. -----

Beca de Excelencia dirigida a estudiantes de nuevo ingreso de nivel superior, egresados de instituciones públicas de educación media superior sectorizadas a la SEPH, con mejor promedio de aprovechamiento. -----

Consiste en exentar el pago de inscripción y examen de admisión. Este beneficio no aplica para estudiantes de nuevo ingreso de los Programas Educativos del Área de la Salud. Cabe señalar que se tiene convenios firmados para este fin con el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (COBAEH), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo (CECYTEH) y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (CONALEP). -----

Beca de Posgrado, otorgada a egresados o trabajadores de la Universidad, que cursen Programas de Posgrado impartidos por la propia Institución. -----

Consiste en el 30% de descuento en el pago de la inscripción a estudiantes trabajadores o egresados de licenciatura de la Universidad. -----

Beca de Movilidad Académica, se otorga a estudiantes extranjeros que han sido aceptados para realizar estudios en la Universidad conforme a los Convenios de Colaboración celebrados con la modalidad de reciprocidad. -----

Consiste en un apoyo en especie de dos comidas diarias en la cafetería de la Universidad, en días hábiles durante la estancia del estudiante extranjero. -----

Cabe señalar que para el ejercicio 2025 solo se otorgaron 3 becas de esta modalidad con un monto de \$ 3,500.00 mensuales, a estudiantes de Brasil, Colombia y Paraguay; para el ejercicio fiscal 2026 se tienen contempladas 15 becas con un apoyo de \$ 4,500.00 mensuales. -----

Beca a Hijos de Trabajadores, otorgada a estudiantes hijos de trabajadores de la Universidad. Se refiere a que en una sola ocasión al cuatrimestre se exceptúa el pago de inscripción o reinscripción. -----

Beca de Transporte Escolar, consiste en el servicio gratuito de transporte para estudiantes y trabajadores de la Universidad, conforme a las rutas establecidas. -----

Todas las becas están sujetas a autorización, disponibilidad presupuestal y posibles modificaciones. -----

Es importante resaltar que el Anteproyecto que se les presenta, cuenta con la solventación de observaciones derivado de la mesa de trabajo celebrada el pasado 13 de enero. -----

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: Gracias, muy bien, preguntar si hay alguna observación al mismo. Adelante LIC. Karina López Bolio. -----

Lic. Karina López Bolio: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 fracciones I y II, 15 fracciones I, II, XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 4

G.
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

fracción I, 5 y 17 fracción XXII de su Reglamento; así como 49 del Decreto número 403 que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, la Persona Titular de cada Entidad Paraestatal tiene la obligación de ejecutar los acuerdos dictados por el Órgano de Gobierno, así como la facultad de emitir documentos inherentes al objeto de la Entidad, como lo son las Reglas de Operación, siendo responsables de la elaboración, emisión, publicación y ejecución del gasto. -----

Por lo anterior, se instruye continuar con las gestiones necesarias a efecto de obtener las validaciones de su Dependencia Coordinadora de Sector, de la Secretaría de Hacienda, de la Unidad de Planeación y Prospectiva, de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y de la Coordinación General Jurídica, para su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: Muchas gracias, si no tienen otro comentario, solicito a la Secretaria Técnica, si nos indica el resultado de la votación. -----

Secretaría Técnica: Informo que la votación es, aprobado por unanimidad-----

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: Muchas gracias, entonces se da por presentado y aprobado las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el Ejercicio Fiscal 2026. -----

----- Acuerdo SE/1/2026/03 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones I y II, 15 fracciones I, II, XII y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 4 fracción I, 5 y 17 fracción XXII de su Reglamento; artículos 8 fracción II, inciso k) y 14 fracciones I y III, inciso k), del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, y 49 del Decreto número 403 LXVI que autoriza en todas y cada una de sus partes el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2026, por unanimidad este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el ejercicio fiscal 2026. Con la Instrucción a la Persona Titular de la Universidad de realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes hasta obtener su validación, así como proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. -----

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: Hemos desahogado todos los puntos del orden del día, por lo cual, antes de cerrar formalmente la misma, cedo el uso de la palabra al Señor Rector para su mensaje final. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Muchas gracias, Sr. Presidente, nuevamente reiterarles el agradecimiento, el que confien y gracias a su respaldo a nuestra máxima autoridad que son ustedes. Agradecerles su presencia en esta Sesión. -----



**I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez: Gracias, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente concluida esta **I Sesión Extraordinaria 2026**, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las 13:59 horas, del día dieciséis de enero del dos mil veintiseis a nombre del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del **Dr. Daniel Frago Torres**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a título personal agradecemos su presencia y participación, muchas gracias. -----

FIRMAS DE ASISTENTES A LA SESIÓN

Mtro. Emmanuel Flores Bermúdez,
Presidente Suplente Representante del
Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.

Mtro. José Gilberto Gómez Cabrera,
Consejero Suplente Representante de la
Mtra. María Esther Ramírez Vargas,
Secretaria de Hacienda.

L.A. Karina López Bolio,
Consejera Suplente Representante del
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,
Titular de la Unidad de Planeación y
Prospectiva del Estado de Hidalgo.

C.P. Guillermina Martínez Margarito,
Consejera Suplente Representante de la
Mtra. Marlene Johvana Mendoza González
de la Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas.

Lic. Gregorio Ramírez Vicente,
Consejero Suplente Representante de la
Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafaña
Coordinación Sectorial Académica y de
Desarrollo de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.



**I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Lic. Admín Muñoz Sosa,
Consejero Suplente, Representante del
la **C. Lorena García Cázares,**
Presidenta Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo Hidalgo,

Lic. César Augusto Servín Rodríguez
Consejero Suplente, Representante del
Titular de la Oficina de Enlace Educativo
en el Estado de Hidalgo.

Ing. Tizoc Hideroa Juárez,
Comisario Público Propietario de la
Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Lic. Tito Dorantes Castillo,
Rector

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano,
Secretaria Técnica

Estas firmas corresponden a quienes participaron en la I Sesión Extraordinaria 2026 del H. Consejo Directivo, celebrada el día viernes 16 de enero del año 2026, vía Meet.